



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Estatal de Procesos Internos
de Jalisco

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LOS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2017-2021.

La Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Jalisco con fundamento en los artículos 143, 144, 156, 158, 159, fracción I, inciso b) y último párrafo, 160 y 163 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 2, 18, 19, 20, 23, fracción IV del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos y 1, 2, 4, 6, 7, 27 y 36 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos del Partido; y

CONSIDERANDO

1. Que el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, expidió con fecha **10 de marzo de 2017**, la convocatoria para el proceso interno de elección de los titulares de la Presidencia y de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido en esta entidad;
2. Que con fundamento en la **Base Primera** de la convocatoria aludida, el proceso ya invocado inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la declaración de validez de la elección y entrega de la constancia de mayoría a la fórmula electa;
3. Que la **Base Tercera** de la convocatoria mencionada, establece que el órgano responsable de organizar, conducir y validar el proceso interno de elección es la Comisión Estatal de Procesos Internos;
4. Que en cumplimiento de la **Base Quinta** de la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional, esta Comisión Estatal de Procesos Internos, aprobó y publicó con fecha **11 de marzo de 2017**, el manual de organización que reglamenta las Bases establecidas por la respectiva convocatoria;
5. Que la **Base Segunda** de la convocatoria aludida, ratifica que el Consejo Político Estatal del Partido en el Estado de Jalisco, aprobó que el procedimiento estatutario para la elección de los titulares de la Presidencia y de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en la entidad, es el de Asamblea de consejeros políticos;



**JUNTOS
HACEMOS
MÁS**

**Comisión Estatal de Procesos Internos
de Jalisco**

6. Que en cumplimiento de las **Bases Décima y Décima Primera** de la convocatoria ya mencionada, en tiempo y forma, esta Comisión Estatal de Procesos Internos, registró la fórmula de aspirantes a la titularidad de la Presidencia y de la Secretaría General y expidió el correspondiente dictamen;
7. Que la Base **Décima Primera** de la Convocatoria, instrumento normativo para el elección de Presidente y Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Jalisco, para el periodo **2017-2021**, establece que la Comisión Estatal de Procesos Internos expedirá a mas tardar el día **21** del mes de **marzo** del presente año, el dictamen mediante el cual se acepta o niega el registro de la fórmula de militantes como candidatos a Presidente y Secretaría General del Comité Directivo Estatal del partido Revolucionario Institucional en Jalisco.
8. Que durante el plazo establecido en la **Base Décima** de la Convocatoria, instrumento normativo para la elección de Presidente y Secretario General del Comité Directivo Estatal de Jalisco, para el periodo **2017-2021**, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió un solicitud de registro, relativa a la fórmula integrada por los ciudadanos **Lic. Héctor Pizano Ramos y Lic. Mariana Fernández Ramírez**, debidamente firmada y acompañada de diversas documentales, para ocupar la titularidad de la Presidencia y Secretaría General a fin de cumplir lo señalado en la Base **Séptima, Octava y Novena** de la Convocatoria, misma que fue recibida el día **20** del mes de **marzo** del presente a las **11:20** siendo las doce horas con veinte minutos.
9. Que una vez que se analizó la solicitud de registro presentada por los militantes **Lic. Héctor Pizano Ramos y Lic. Mariana Fernández Ramírez** y que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos la aprobación de dicha solicitud, esta fue aprobada por unanimidad la misma, al haberse cumplido en su totalidad los requisitos que el marco normativo exige para el registro como candidatos participantes en el proceso de elección de Presidente y Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Jalisco; Esta Comisión Estatal de Procesos Interno establece que es **Procedente** la solicitud de registro de la fórmula integrada por los militantes **Lic. Héctor Pizano Ramos y Lic. Mariana Fernández Ramírez**.
10. Que de conformidad con lo establecido en la **Base Décima Tercera Fracción I** son declarados efectos la fórmula integrada por los militantes **Lic. Héctor Pizano Ramos y Mariana Fernández Ramírez**, para ocupar la titularidad de la Presidencia y Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Jalisco, para el periodo estatutario **2017-2021**, tal como lo establece la presente convocatoria expedida por el Comité Ejecutivo Nacional de fecha 10 de marzo del presente año.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Estatal de Procesos Internos
de Jalisco**

11. Que una vez que se han declarado electos los militantes el Lic. **Héctor Pizano Ramos** y Lic. **Mariana Fernández Ramírez**, se procede al desahogo de las Asambleas de Consejeros Políticos en sus niveles Municipales y Estatal a fin de aprobar y ratificar el dictamen de procedencia de conformidad como lo establecido en la **Base Décima Tercera Fracción IV** de la presente convocatoria.

En virtud de lo fundado y considerado, la Comisión Estatal de Procesos Internos adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de haberse observado lo previsto en la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional, así como de lo normado por el manual de organización, en términos estatutarios y reglamentarios, esta Comisión Estatal de Procesos Internos, **DECLARA VÁLIDO EL PROCESO INTERNO DE LA ELECCIÓN DE LOS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO.**

SEGUNDO.- Se declaran electos a los militantes **Lic. Héctor Pizano Ramos** y **Lic. Mariana Fernández Ramírez**, como Presidente y Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Jalisco, para el periodo estatutario **2017-2021.**

TERCERO.- Entréguese la constancia de mayoría a los militantes mencionados en el punto de acuerdo que antecede, que los acredita como Presidente y Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Jalisco.

CUARTO.- De conformidad a la **Base Décima Tercera Fracción IV** de la Convocatoria se solicita al Presidente del Consejo Político Estatal tomar la Protesta estatutaria a los nuevos titulares de la Presidencia y Secretaría General del Comité Directivo Estatal, así como lo establece la **Base Vigésima Sexta** de la presente convocatoria.



**JUNTOS
HACEMOS
MÁS**

**Comisión Estatal de Procesos Internos
de Jalisco**

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y publicación, en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal y de la Comisión Estatal de Procesos Internos, así como en la página de Internet del propio Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional.

Los comités municipales, sectores y organizaciones del Partido en la entidad, contribuirán por los medios a su alcance a la difusión del presente acuerdo para el conocimiento de la militancia.

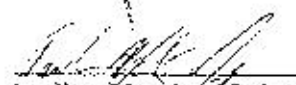
Dado en la ciudad de Guadalajara a los 30 días del mes de NOVIEMBRE de 2017.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

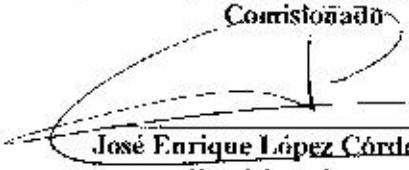


Profesor Gustavo Iñiguez Ibarra
Comisionado Presidente



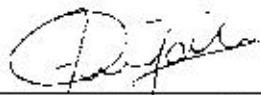
Avelina Martínez Juárez
Comisionado

Dip. Liliana Guadalupe Morones Vargas
Comisionado



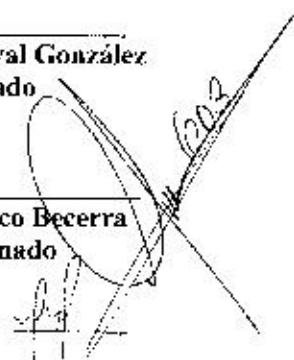
José Enrique López Córdova
Comisionado

Maria José Higareda González
Comisionado



Benjamin Guerrero Cordero
Secretario Técnico

Ricardo Sandoval González
Comisionado



Gilberto Orozco Becerra
Comisionado

Irene Josefina Ramos López
Comisionado



Christian Jacob Urteaga
Comisionado